



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

(ADJUDIQUESE PROPUESTA PÚBLICA)
Santa Cruz, 31 de Julio de 2025

Dirección de SECPLAN
YAER / KCJ / MPP / MRR / JAM / sgg

VISTOS:

1. La Ley N°19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 115 de fecha 08.01.2025, Aprueba el Plan de Compras del Año 2025.
4. Especificaciones Técnicas y Planos del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL JMG**".
5. Certificado N° 792 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 23.05.2025 de la Directora de Administración y Finanzas.
6. Decreto Exento N° 1.428 de fecha 23.05.2025, Llama a Propuesta Pública.
7. Informe de Capacidad Económica de la Dirección de Finanzas.
8. Informe de Evaluación de SECPLAN.
9. Tabla de Evaluación Etapa N°1 de fecha 11.07.2025.
10. Tabla de Evaluación Etapa N°2 de fecha 18.07.2025.
11. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión Evaluadora licitación 3838-55-LP25.
12. Certificado de Concejo N°200 Sesión Extraordinaria N°09 de fecha 30.07.2025., Acuerda Aprobar Contratación.

CONSIDERANDO:

1. Mediante la adquisición **N°3838-55-LP25**, se convocó a licitación pública "**MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL JMG**".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica correspondiente a la **Etapa N°1**, en la cual se recibieron seis ofertas, las cuales fueron evaluadas conforme a los criterios de evaluación previamente establecidos.
3. El oferente **COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DEMASLED SPA** es declarado **INADMISIBLE**, dado que, tras verificar la situación tributaria de terceros en el sistema del Servicio de Impuestos Internos, se ha constatado que no cumple con el giro correspondiente a la naturaleza de la licitación, en conformidad con lo establecido en el punto N° 7.1.1.1 letra a) de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.
4. Que, se procedió a realizar el Acto de Apertura correspondiente a la **Etapa N°2**, en la que se aceptaron las cinco ofertas que avanzaron a la segunda etapa, las cuales fueron evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación previamente establecidos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

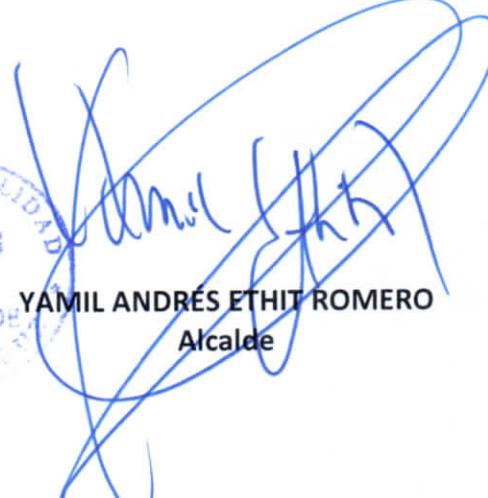
5. El oferente **LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA** es declarado **INADMISIBLE**, por no presentar formato N°6 de "Inclusión Laboral", de acuerdo al punto N° 7.1.1.5 de las Bases Administrativas, por lo cual, no se evalúa.
6. Que, se sugiere la adjudicación del oferente **JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS**, ya que, cumplió con los requisitos solicitados en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de este proceso de licitación, según consta en acta de evaluación de fecha 18.07.2025.
7. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Royalty Minero, Número de Cuenta 215.31.02.999.901.005 (ID 4758-230-PC25).

DECRETO EXENTO N°2.181

1. **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACIÓN ESTADIO MUNICIPAL JMG**", al siguiente oferente: **JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS**, RUT N° 10.213.173-8, por un monto de **\$88.419.975** (Ochenta y ocho millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y cinco pesos), ya que, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra correspondiente a la Empresa señalada en el punto precedente.
3. **REDÁCTESE** el correspondiente Contrato por parte del Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde

C.c
- Archivo (01)